SALTA

RESOLUCIÓN 596/2014
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (M.S.P.)

Carta de Servicios del Programa SUMAR.
Del: 27/10/2014; Boletín Oficial 29/10/2014.

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Programa SUMAR dependiente, del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3062/99; y
CONSIDERANDO:
Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;
Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto Nº 3062/99, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;
Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto Nº 3062/99;
El Ministro de Salud Pública resuelve:

Artículo 1º.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Programa SUMAR, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.
Art. 2º.- Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.
Dr. Oscar Guido Villa Nougués

ANEXO
PROGRAMA SUMAR
AÑO 2014
Denominación: Programa SUMAR - Ministerio de Salud Pública de Salta - Ministerio de Salud de la Nación Bs As.
Responsables de la elaboración y gestión de la carta de servicios: Lic. Gabriela Farah, coordinadora Área Comunicación. -.
Dirección: Deán Funes 595 - Salta - C.P 4400
Teléfonos: (0387) 4373196 - 0800.222.7100 (línea gratuita de consultas, quejas y sugerencias)
Dirección de e-mail: programasumar@outlook.com www.msal.gov.ar/sumar
Horario de atención al ciudadano: Mesa de entrada de lunes a viernes de hs.: 8:00 a 14:00 hs
Fines del organismo
- Reducir la morbi-mortalidad materno infantil en la Provincia.
- Fortalecer los equipos de salud para mejorar la calidad de la atención.
- Profundizar el cuidado de la salud de los niños/as en toda la etapa escolar y adolescencia.
- Mejorar el cuidado integral de la salud de la mujer, promoviendo controles preventivos y buscando reducir las muertes por cáncer cérvico-uterino y por cáncer de mama.
- Desarrollar los Seguros de Salud Provinciales y brindar cobertura explicita de salud a la población más vulnerable.

- Mejorar el acceso a la salud de la población.
- Fortalecer los Hospitales y Centros de Salud públicos de todo el país.
- Fomentar la equidad y promover la igualdad.
- Concientizar y promover el ejercicio efectivo de los Derechos de la Salud.
- Promover la participación social y la transparencia en el uso de los recursos.

Abarca al Plan Nacer y suma en su población destinataria a los niños y niñas hasta los 9 años, los adolescentes y las mujeres hasta los 64 años sin obra social.

Catalogo de Prestaciones y Servicios Dispensados

El Programa Sumar, al igual que el Plan Nacer, propone un novedoso sistema de transferencia de o recursos a los centros de salud y hospitales.

Las transferencias de fondos se realizan de acuerdo a inscripción de la población y a la calidad de la atención que brindan esos establecimientos de salud.

El Programa Sumar funciona gracias a la participación de la población inscripta, que son los beneficiarios, con su inscripción y por cada prestación que se les brinda, el centro de salud u hospital recibe fondos para mejorar las instalaciones, comprar equipamiento y capacitar al recurso humano.

A quién está dirigido

• Niños y niñas
• Adolescentes
• Embarazadas
• Mujeres hasta los 64 años

Sin obra social

Qué beneficios tiene estar inscripto en el Programa Sumar

Ser beneficiario del Programa Sumar significa acceder a un seguimiento de salud, controles y vacunas que se realizan de forma gratuita en todos los centros de salud y hospitales.

Además promueve el ejercicio de derechos de la salud:

• Atención gratuita en todos los servicios públicos de salud
• A recibir atención con respeto y sin discriminación
• A solicitar información acerca de las cuestiones relacionadas con la salud.

- Prestaciones para las Embarazadas:

Prueba de embarazo; control de embarazo; análisis de sangre y orina; ecografías; vacunación; salud bucal; atención de médicos especialistas y prestaciones del alta complejidad para el embarazo de alto riesgo (hipertensión, diabetes y otras); parto atendido por especialistas en el hospital; atención del recién nacido y acceso a la información sobre cuidados durante el embarazo y posparto, indicación de cuándo ir con urgencia al médico, importancia de la lactancia materna, prevención de muerte súbita y salud sexual y planificación familiar.

- Prestaciones para las Mujeres:

Control clínico; control ginecológico; vacunación; salud bucal; atención y seguimiento para víctimas de violencia sexual; acceso a la información sobre salud sexual y planificación familiar, prevención de las adicciones (tabaco; alcohol y drogas), accidentes, VIH SIDA e infecciones de transmisión sexual, violencia de género y, familiar. Promoción de hábitos saludables: cuidado buco- dental, pautas de alimentación e higiene, trastornos de la alimentación (bulimia y anorexia, sobrepeso y obesidad). Pautas de alimentación, de crianza y desarrollo infantil, lactancia materna, prevención de muerte súbita e indicación de cuándo ir urgente al médico.

- Prestaciones para niños y niñas:

Atención del recién nacido; examen para detectar hipoacusia, prueba a los recién nacidos para medir su capacidad auditiva; controles clínicos periódicos; vacunación; salud bucal; control oftalmológico, consultas con pediatras especialistas y en emergencias hospitalarias; atención de enfermedades: respiratorias, diarreicas y deficiencias nutricionales; prestación de alta complejidad: detección, cirugía y tratamiento de enfermedades del corazón; cuidados intensivos para los recién nacidos en situación de riesgo e internación por neumonía. Acceso a la información para los padres: importancia de la lactancia materna, pautas de alimentación y crianza y desarrollo infantil, prevención de accidentes,

intoxicaciones y muerte súbita, cuidado buco-dental e indicaciones de cuándo ir urgente al médico.
- Prestaciones para el Adolescente:
Control oftalmológico y bucal, consulta ginecológica (que puede recibir una vez al año y que incluye la colocación de DIU, en caso que lo requiera) test de embarazo confidencial y gratuito, acceso a información sobre salud sexual y reproductiva, prevención de las adicciones (tabaco, alcohol y drogas), VHI SIDA e infecciones de transmisión sexual, bulimia y anorexia, violencia de género y/o familiar, sobrepeso y obesidad. En caso de ser necesario: tratamiento por obesidad, sobrepeso, anemia y asma. Asistencia y orientación por consumo excesivo de alcohol y consumo de drogas.
En el centro de salud se aplican las vacunas contra la hepatitis B, el virus de papiloma humano (HPV) y la antigripal para adolescentes con factores de riesgo y todas las indicaciones por el calendario nacional.
Referencia Normativa
Convenio Marco de Adhesión al Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial suscripto entre el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta Mediante Decreto Nº 1051. Expediente N° 99287/05- código 121.
Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones:
A través de la línea gratuita: 0800.222.7100. En forma personal a Deán Funes 595 o por Te/: 0387-4373196
Compromisos de Calidad
• Implementar procesos de mejora en cada efector de salud siguiendo los criterios de transparencia de gestión que busca el Programa Sumar
• Actualizar permanentemente los conocimientos de los integrantes de los equipos de salud de la Provincia y de la unidad de gestión provincial, mediante incentivo para participar del programa de capacitación on line u otras solicitadas por los agentes de salud que trabajan en el marco del programa.
• Responder por las diferentes.vías y canales de comunicación dispuestos para tal fin. (línea gratuita, teléfonos, correo electrónico y pág, facebook) las consultas y requerimientos del público externo en tiempo y forma.
• Brindar asesoramiento y difusión sobre los trámites y procedimientos administrativos necesarios en un lenguaje preciso y adecuado al perfil del usuario.
Se atenderá con agilidad y premura a nuestros ciudadanos siendo los mismos nuestra prioridad.
Criterio para la actualización de los compromisos de calidad
• Difusión permanente de la Carta de Servicios
• Evaluación y seguimiento de los reclamos, quejas y sugerencias recibidas
• Evaluaciones trimestrales, mediante informe de gestión sobre el cumplimiento de acciones proyectadas mediante compromiso anual de gestión.
• Auditorias programadas externas e internas programadas.
Catalogo de los derechos del ciudadano
• Derecho a ser atendido con cortesía, idoneidad, diligencia, confidencialidad, igualdad de condiciones y sin discriminar en un marco de confort, seguridad e higiene.
• Derecho a ser asesorado con profesionalismo
• Derecho a conocer el estado en que se encuentra su trámite
• Derecho a identificar a las autoridades y personal que tramitan los procedimientos
• Derecho a ser asesorado telefónicamente o personalmente.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME ✉ Contáctenos